



**INMOBILIARIA SAN PATRICIO S.A.
HECHO ESENCIAL**

Santiago, 7 de enero de 2025

Señora

Solange Berstein Jáuregui

Presidente

Comisión para el Mercado Financiero

Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449

Presente

REF: Informa hecho esencial que indica y cita a Junta Extraordinaria de Accionistas.

De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9°, y en el inciso segundo del artículo 10°, ambos de la Ley N°18.045 y en la Sección II de la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, debidamente facultado y en representación de Inmobiliaria San Patricio S.A. (la "**Sociedad**"), vengo en comunicar a usted, en calidad de hecho esencial, lo siguiente:

Que la Sociedad se encuentra evaluando una operación consistente en la adquisición de tres inmuebles de propiedad de la sociedad relacionada Melón Hormigones S.A. ("**Melón Hormigones**"), los cuales serían posteriormente dados en arriendo por la Sociedad, en calidad de arrendadora, a la misma Melón Hormigones, esta última en calidad de arrendataria, una vez celebradas las compraventas de los tres inmuebles (la "**Operación**").

La Operación constituye una operación entre partes relacionadas y le son aplicables las normas del Título XVI de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas ("**LSA**"), según las cuales debe ser sometida a la consideración de la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad.

En dicho contexto, el Directorio de la Sociedad designó a Real Data Consultores Inmobiliarios Limitada para que, en calidad de evaluador independiente, elabore los informes que establece el artículo 147 de la LSA, con el propósito de informar respecto de las condiciones de cada una de las compraventas y arrendamientos que configuran la Operación, sus efectos y potenciales impactos para la Sociedad. El día de ayer, 6 de enero de 2025, la Sociedad recibió los informes emitidos por el evaluador independiente Real Data Consultores Inmobiliarios Limitada sobre cada una de las compraventas y arrendamientos que configuran la Operación.

Por lo tanto, con esta misma fecha, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 de la LSA, los informes antes referidos han quedado a disposición del público general y de los señores accionistas en el sitio web de la Sociedad <https://www.isanpatricio.cl/informacion-financiera.php> y en sus oficinas sociales

ubicadas en Av. Isidora Goyenechea N°2.800, piso 13, comuna de Las Condes, Santiago.

Asimismo, en sesión de Directorio de esta misma fecha, se acordó convocar a Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, pudiendo participar en ella los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior al día de celebración de la misma, la que se efectuará el día 27 de enero de 2025, a las 9:00 horas, en la Sala de Directorio de las dependencias de la Sociedad, ubicada en Av. Isidora Goyenechea N°2.800, piso 13, comuna de Las Condes, Santiago, pudiendo además aquellos accionistas que así lo soliciten participar por vía telemática, con el objeto de que se pronuncie sobre las siguientes materias:

a) Operación entre Partes Relacionadas. Aprobar, conforme a los términos del Título XVI de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, la operación consistente en la adquisición de tres inmuebles de propiedad de la sociedad relacionada Melón Hormigones, los cuales serían posteriormente dados en arriendo por la Sociedad, en calidad de arrendadora, a la misma Melón Hormigones, esta última en calidad de arrendataria, una vez celebrada la compraventa de los mencionados inmuebles.

Lo anterior, teniendo en consideración los siguientes antecedentes que sirven de fundamento:

- i.** Informes emitidos por el evaluador independiente Real Data Consultores Inmobiliarios Limitada, sobre Operación entre Partes Relacionadas, los que ya están a disposición de los accionistas y del público en general en la forma antes indicada; y
- ii.** Opiniones individuales sobre la Operación emitidas por los directores de la Sociedad, don Álex Fort Brescia, don Mario Brescia Moreyra, don Fortunato Brescia Moreyra, don Pedro Brescia Moreyra y don Iván Luis Marinado Felipos, los que se espera recibir próximamente para ser puestos a disposición de los accionistas y del público en general.

b) Demás acuerdos necesarios. Adoptar todos los acuerdos necesarios para llevar a cabo la operación descrita en los términos y condiciones que en definitiva apruebe la Junta y, en particular, facultar al Directorio de la Sociedad para materializar y llevar adelante la operación; como también para otorgar los poderes que se estimen necesarios, especialmente aquellos para legalizar, materializar y llevar adelante los acuerdos que adopte dicha Junta.

Sin otro particular, le saluda atentamente

DocuSigned by:



170B436A65B74E5...

Emmanuel Román Catafau
Gerente General
Inmobiliaria San Patricio S.A.

cc: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores